

Carta q̄ librē al conde diez mill m̄rs. p̄ la lanos  
de los adarues a lxxvij. cas.

Delas mugeres del campo de cartajena q̄ sea del  
conu a lxxvij. cas.

Confirmacio de los bienes de aq̄llos q̄ el conde ma  
do matar a lxxvij. cas.

Carta en Razo del pleyto q̄ sancho blasco auja  
con suã sanches de salmeron a lxxvij. cas.

Carta q̄ trouero po cadafal z suã h̄y q̄ lme p̄n  
radores del coçeso del Rey nro señor. a xc. cas.

En Razon del almozarifadgo a. c. j. cas.

Que los mercaderes puedan sacar sus mercede  
rias q̄ oñeren a c. j. cas.

Que todos los ganados de aragon salga del  
Reyno a c. j. cas.

Ordenamiento q̄ el Rey nro señor fizo en or  
dona de los q̄ han de tener cauallo z arma a. c. j.

Carta de la pesquisa de las sacas de las cosas  
nedadas a c. vij. cas.

Otra ca de lo me smo

Ordenam̄j del Rey en Razo de las monedas a  
c. j. cas.

Rey primera del apregam̄j de los camallos de pre  
mia non se esaisen de los pagar a. c. j. cas.

Que los canallos  
de las mugeres biudas z sus hijos q̄ muriero  
sus maridos en onka de aualleros z armas.

Otro capitulo del dho ordenam̄j de los q̄ mato  
uero canallo año z dia z viuerō a menos no los  
tienen.

Otro capitulo de los q̄ tienē canallos z yeguas  
z potros non paguen monedas.

Que no entregue el castillo de aruillen fasta q̄  
sean tornados a los vezinos de muria las sus he  
redades a. c. j. cas.